

## GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

F-GC-01 Versión: 14 2023-08-16

Fecha del estudio

26/12/2023

#### Objeto de la contratación

PRORROGA 01 AL CONTRATO Nº 167 DE 2023 "OBRAS CIVILES PARA LOS SIGUIENTES FRENTES DE TRABAJO: OBRA 1: CAMBIO TUBERÍA CONDUCCIÓN TAMARVÍA SECTOR MIRA VALLE, OBRA 2: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CALLE 15 ENTRE CARRERAS 1BIS Y 1E BARRIO POPULAR. OBRA 3: REPOSICIÓN Y VARIACIÓN DE ALINEAMIENTO DE RED DE TUBERÍA QUE CONDUCE EL SOBRANTE DE LA PTAP EN EL BARRIO LOS SAUCES EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS. OBRA 4: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO SALIDA A SAN JOSÉ SECTOR INTERSECCIÓN DESDE BARRIO SAN JOAQUÍN HASTA DESVÍO VEREDA EL DESCANSO EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS. OBRA 5: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIO NUEVO ULTIMA CALLE EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS. OBRA 6: OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE BOCATOMA Y DE PROTECCIÓN DE RED DE ADUCCIÓN DE LA BOCATOMA DEL RIO ORO EN EL ACUEDUCTO REGIONAL DE OCCIDENTE UBICADO EN JURISDICCIÓN DE RIOSUCIO CALDAS".

Requerimiento previo

Contrato 167 de 2023

# DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. Empocaldas como entidad prestadora de servicio de acueducto y alcantarillado busca ser líder en calidad de agua, con altos índices de cobertura y continuidad; comprometida con la sostenibilidad, el mejoramiento continuo de procesos y el bienestar social y ambiental de la comunidad; siendo una empresa reconocida por la eficiencia en la gestión de los recursos hídricos, con alta satisfacción en sus grupos de interés con compromiso social y ambiental.

Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo I, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. Ámbito de aplicación de la ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fíja pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley.

#### Necesidad

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que se encuentra en concordancia con el contrato de operación que tiene EMPOCALDAS S.A.E.S.P con el municipio de Riosucio, se encuentra en ejecución el contrato 167 de 2023 el cual tiene como objeto "OBRAS CIVILES PARA LOS SIGUIENTES FRENTES DE TRABAJO: OBRA 1: CAMBIO TUBERÍA CONDUCCIÓN TAMARVÍA SECTOR MIRA VALLE, OBRA 2: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CALLE 15 ENTRE CARRERAS 1BIS Y 1E BARRIO POPULAR. OBRA 3: REPOSICIÓN V VARIACIÓN DE ALINEAMIENTO DE RED DE TUBERÍA QUE CONDUCE EL SOBRANTE DE LA PTAP EN EL BARRIO LOS SAUCES EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS. OBRA 4: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO SALIDA A SAN JOSÉ SECTOR INTERSECCIÓN DESDE BARRIO SAN JOAQUÍN HASTA DESVÍO VEREDA EL DESCANSO EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS. OBRA 5: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIO NUEVO ULTIMA CALLE EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS. OBRA 6: OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE BOCATOMA Y DE PROTECCIÓN DE RED DE ADUCCIÓN DE LA BOCATOMA DEL RIO ORO EN EL ACUEDUCTO REGIONAL DE OCCIDENTE UBICADO EN JURISDICCIÓN DE RIOSUCIO CALDAS", este contrato inició el día 25 de mayo del año 2023 con un plazo inicial de 120 días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio, sin embargo, durante la ejecución física de la obra se presentaron una serie de condiciones que han conllevado a la necesidad de prorrogar el contrato por noventa (90) Días Calendario, dadas las justificaciones que se exponen a continuación:

Durante la ejecución del contrato se ha presentado dificultad para adquirir el permiso de ocupación de cauce y el permiso de servidumbre con los propietarios de los predios, necesarios para poder continuar con las obras referentes a la protección de la red de aducción de la bocatoma Del Río Oro.

Por lo anterior la necesidad de prorrogar el contrato noventa (90) Días Calendario para garantizar la correcta ejecución de las actividades que faltan y garantizar la protección de las obras ya ejecutadas con recursos invertidos.



Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS S.A E.S. P) dentro de su objeto social principal se encuentra la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado.

#### Conveniencia

Por lo anterior, es conveniente realizar la prorroga 01 para la ejecución de las obras civiles, de acuerdo a esto, Empocaldas S.A E.S.P debe mantener las redes en adecuado estado de funcionamiento y expandir el sistema para prestar servicio a nuevos usuarios. Por tanto la conveniencia de contratar las obras civiles para garantizar la continuidad de los servicios publicos de acueducto y alcantarillado en los municipios de Anserma, Risaralda y Palestina, situacion que solo puede lograrse con la intervencion de los sistemas afectados.

## Oportunidad

Es oportuno otorgar la prorroga 01 al contrato, dado que se ha evidenciado las falencias en la prestación del servicio afectando a las comunidades que dependen de estas redes para suplir sus necesidades de agua potable y evacuación de aguas residuales, antes de que se generen problemáticas mayores que pueden conllevar a perdidas humanas y materiales, con la optimización de bocatoma del Rio de Oro-Riosucio se mejora la captación de agua que se transporta a la PTAP para su tratamiento y se garantice la prestación del servicio de acueducto de manera continua a los usuarios del municipio de Anserma.

# REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

Realizar las obras de acuerdo a los requerimientos de Empocaldas S.A.E.S.P

Codificación	CÓDIGO	NOMBRE
estándar de producto y	83101500	Servicio de acueducto y alcantarillado
Naciones Unidas.	72141119	Servicio de construcción de redes de acueducto
	72141120	Servicio de construcción de redes de alcantarillado

Item Código inventario		Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

DATOS AD	OICIONALES (Sólo aplica para obras)	
Empleos Generados	Población Beneficiada	
Coordenadas del sitio de la obra		

## EXPERIENCIA REQUERIDA

El proponente deberá anexar la fotocopia de la matricula profesional en la cual se acredite una experiencia mayor a 5 años los cuales se contarán a partir de la fecha de expedición de la misma; para personas Jurídicas si el representante legal no cumple estas calidades, la propuesta deberá ser avalada por un INGENIERO CIVIL o SANITARIO o ARQUITECTO o CONSTRUCTOR en ARQUITECTURA E INGENIERIA con las condiciones establecidas.

EXPERIENCIA DEL DIRECTOR: Para el inicio de la obra el proponente deberá anexa la hoja de vida con los soportes del director de la construcción el cual debe estar a cargo de un ingeniero civil, ingeniero sanitario o de ramas afines, con tarjeta profesional y con experiencia especifica en obras civiles mayor a 5 años en actividades de dirección o residencia de construcción de obras de agua potable y saneamiento básico. La experiencia especifica del constructor solicitada en caso de participa ración en consorcios o uniones temporales de tomará el 100% de la experiencia aportada.

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

La vigencia de la matricula profesional se establecerá a través del COPNIA, el certificado a presentar debe tener una fecha de expedición igual o menor a 6 meses.

El proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante, experiencia en la construcción o reposición de redes de acueducto o alcantarillado con un valor mayor o igual al del presupuesto oficial, lo anterior en máximo tres contratos, para empresas de servicios públicos domiciliarios o entidades estatales para lo cual se deberá anexar copia del respectivo certificado.

El valor establecido en los certificados no será actualizado por ningún método.

La experiencia en caso de Consorcios o Uniones temporales puede ser acreditada por cualquiera de los miembros del Consorcio o Unión temporal.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
	<del></del>		

5 11		
2		
	Presupuesto Oficial	

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todos las especificaciones necesarias.

**PRESUPUESTO** 

Vigencia actual (2023)		Vigencia futura (2024)	Total vigencias
\$	-		\$ 

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
CDP 2320101001030854	Recursos Credito Banco Agrario por \$ 11.000 millones	\$ -
	TOTAL CDP	\$ -

LA INVERSIÓN OF	BJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLU	IDA EN EL POIR?	NO
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entra	ada en Operación

¿SE ENCUENTRA INCL	UIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?
Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA APLICA Obligación Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos Aplica contemplados en la solicitud de oferta. El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del Aplica contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P. Aplica Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato. Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago Aplica correspondiente En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su Aplica función y asegurarse de que los usen. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del Aplica contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor ). Como presentar los informes que se exija. En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El Aplica contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados. Aplica Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y Aplica proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio. Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. Aplica Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4)Número del Lote, 5) Fabricante de la No aplica tubería, 6) NIT-DV Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados: No aplica NIT-DV Organismo de certificación del Número del Lote Número de Identificación del tubo Número de certificado roducto



Para el caso de mercancias que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancias y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica
Se considerará como recibida la mercancia, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica
Se considerará como recibida la mercancia, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	
Cumplir con las especificaciones técnicas las cuales pueden ser consultadas en la página web www.empocaldas.com.co	Aplica
Actualizar las garantías del contrato al momento de la firma de la prorroga 01	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraidas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de eiecución cambio tubería conducción tamarvía sector mira valle en el municipio de anserma caldas, reposición de alcantarillado calle 15 entre carreras 1bis y 1e barrio popular en el municipio de anserma caldas, reposición y variación de alineamiento de red de tubería que conduce el sobrante de la ptap en el barrio los sauces en el municipio de anserma caldas, reposición de alcantarillado salida a san josé sector intersección desde barrio san joaquín hasta desvío vereda el descanso en el municipio de risaralda caldas, reposición de alcantarillado barrio nuevo ultima calle en el corregimiento de arauca municipio de palestina caldas, obras de optimización de bocatoma y de protección de red de aducción de la bocatoma del rio oro en el acueducto regional de occidente ubicado en jurisdicción de riosucio caldas".

Plazo de ejecución

Prorroga 01 por 90 días calendario adicional a la terminación inicial del contrato

## FORMA DE PAGO

Forma de Pago

Las mismas del contrato inicial mediante actas parciales previa autorización del supervisor

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectué los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

Condiciones para Pago

- 1. Presentación de la factura
- 2. Informe de recibo de almacén.
- 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
- 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
- 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	CATCHER CO. C.
Estampilla Pro Universidad (1%)	APLICA
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica
	Aplica

## ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

### Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

### SUPERVISIÓN

*101011
Cargo del Supervisor
Ingeniero de Zona Occidente
Cargo del Supervisor
Ingeniero de Zona

#### GARANTÍAS

GARANTIAS	
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	Aplica
	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	110 upinou

### TIPO DE CONTRATO

		STREET, STREET, STREET, A SHOWLY ASSESSED.	
	Tipo de contrato	(Se 15/2 Sept. 20	
		No aplica	
Suministros		No aplica	
Arrendamiento		Aplica	
Obra		No aplica	
Consultoria		No aplica	
Prestación de Servicio		No aplica	
Interventoria		No aplica	
Compra Venta		No aplica	
Orden de compra o Servicio		No aplica	
Convenio Inter-Administrativo		No aplica	
Contrato Inter-Administrativo		No aplica	
Otro			

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

	&olicitado por:	Aprobado por:				
Firma	Vanciseo C	Firma	Quant			
	Francisco Javier Gómez Sánchez	Nombre	Juan Pablo Zuluaga Correa			
Nombre		Cargo	Jefe Depto. Planeación y Proyectos			
Cargo	Ingeniero de Zona - Occidente	Cargo				

	Revisión Jurídiga (Secretaria Gene	eral)
irma	Nombre Nombre	Lucy Andrea Rodríguez Jiménez
irma	Certific 7	





■ empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

Riosucio Caldas, 26 de diciembre de 2023

Doctor:
ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: PRORROGA 01 AL CONTRATO DE OBRA NO.167 DE 2023 CUYO OBJETO ES: "OBRAS CIVILES PARA LOS SIGUIENTES FRENTES DE TRABAJO: OBRA 1: CAMBIO TUBERÍA CONDUCCIÓN TAMARVÍA SECTOR MIRA VALLE, OBRA 2: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CALLE 15 ENTRE CARRERAS 1BIS Y 1E BARRIO POPULAR. OBRA 3: REPOSICIÓN Y VARIACIÓN DE ALINEAMIENTO DE RED DE TUBERÍA QUE CONDUCE EL SOBRANTE DE LA PTAP EN EL BARRIO LOS SAUCES EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS. OBRA 4: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO SALIDA A SAN JOSÉ SECTOR INTERSECCIÓN DESDE BARRIO SAN JOAQUÍN HASTA DESVÍO VEREDA EL DESCANSO EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS. OBRA 5: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIO NUEVO ULTIMA CALLE EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS. OBRA 6: OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE BOCATOMA Y DE PROTECCIÓN DE RED DE ADUCCIÓN DE LA BOCATOMA DEL RIO ORO EN EL ACUEDUCTO REGIONAL DE OCCIDENTE UBICADO EN JURISDICCIÓN DE RIOSUCIO CALDAS".

Asunto: Solicitud de Prorroga 01 al contrato de obra No. 167 de 2023

Cordial saludo, la presente con el fin de solicitarle se autorice la Prorroga Nro. 01 al contrato 167 de 2023 que tiene como objeto: "OBRAS CIVILES PARA LOS SIGUIENTES FRENTES DE TRABAJO: OBRA 1: CAMBIO TUBERÍA CONDUCCIÓN TAMARVÍA SECTOR MIRA VALLE, OBRA 2: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CALLE 15 ENTRE CARRERAS 1BIS Y 1E BARRIO POPULAR. OBRA 3: REPOSICIÓN Y VARIACIÓN DE ALINEAMIENTO DE RED DE TUBERÍA QUE CONDUCE EL SOBRANTE DE LA PTAP EN EL BARRIO LOS SAUCES EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS. OBRA 4: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO SALIDA A SAN JOSÉ SECTOR INTERSECCIÓN DESDE BARRIO SAN JOAQUÍN HASTA DESVÍO VEREDA EL DESCANSO EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS. OBRA 5: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIO NUEVO ULTIMA CALLE EN CALDAS. OBRA 5: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIO NUEVO ULTIMA CALLE EN CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS. OBRA 6: OBRAS DE EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS. OBRA 6: OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE BOCATOMA Y DE PROTECCIÓN DE RED DE ADUCCIÓN DE LA BOCATOMA DEL RIO ORO EN EL ACUEDUCTO REGIONAL DE OCCIDENTE UBICADO EN JURISDICCIÓN DE RIOSUCIO CALDAS".

El supervisor del contrato recomienda que se otorgue esta prórroga No.1 por noventa (90) Días calendario contados a partir de la finalización del plazo inicial del contrato, de acuerdo a las siguientes consideraciones:



Elempocaldas @empocaldas\_oficial

■ empo@empocaldas.com.co

⊕ www.empocaldas.com.co

• Durante la ejecución del contrato se ha presentado dificultad para adquirir el permiso de ocupación de cauce y el permiso de servidumbre con los propietarios de los predios, necesarios para poder continuar con las obras referentes a la protección de la red de aducción de la bocatoma Del Rio Oro.

De acuerdo a lo manifestado anteriormente y teniendo en cuenta que el contrato CUARTA-PARAGRAFO 167 2023 en su CLAUSULA de MODIFICACIÓN DEL VALOR O DEL PLAZO: Indica "...que las partes contratantes declararan que cuando por circunstancias excepcionales calificadas previamente, a través de escrito por parte del supervisor y autorizadas por el representante legal de la entidad, haya necesidad de modificar el valor del presente, lo podrán adicionar hasta por un cincuenta por ciento (50%) del valor que esta expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes; el plazo ampliará mediante documento. Una vez autorizadas las adiciones relacionadas con el contrato EL CONTRATISTA procederá a ampliar las pólizas relacionadas con la Cláusula Decima Segunda, hasta la concurrencia del valor o plazo adicional".

Por lo anterior y con el fin de cumplir con el objeto contractual del contrato 167 de 2023, y después de evaluarse por parte de la supervision, se recomienda otorgue la prórroga 01 por noventa (90) Días calendario a partir del vencimiento contractual inicial, para garantizar la protección y terminación de todas las obras.

Cordialmente,

FRANCISCO JAVIER GOMEZ SANCHEZ

Supervisor

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

VoBo JUAN PABLO ZULUAGA CORREA

Jefe Dpto. Planeación y Proyectos

EMPOCALDAS S.A. F.S.P.

Anexos: -Solicitud de Prorroga 01 contratista - Estudio de necesidad con VoBo. Jefe Dpto. Planeación y Proyectos

Manizales, diciembre 26 de 2023

Señores
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
Ing FRANCISCO JAVIER GOMEZ SANCHEZ
Supervisor

REFERENCIA: Contrato de obra No 167 de 2023 cuyo objeto es: "OBRAS CIVILES PARA LOS SIGUIENTES FRENTES DE TRABAJO: OBRA 1: CAMBIO TUBERÍA CONDUCCIÓN TAMARVÍA SECTOR MIRA VALLE, OBRA 2: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CALLE 15 ENTRE CARRERAS 1BIS Y 1E BARRIO POPULAR. OBRA 3: REPOSICIÓN Y VARIACIÓN DE ALINEAMIENTO DE RED DE TUBERÍA QUE CONDUCE EL SOBRANTE DE LA PTAP EN EL BARRIO LOS SAUCES EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS. OBRA 4: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO SALIDA A SAN JOSÉ SECTOR INTERSECCIÓN DESDE BARRIO SAN JOAQUÍN HASTA DESVÍO VEREDA EL DESCANSO EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS. OBRA 5: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIO NUEVO ULTIMA CALLE EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS. OBRA 6: OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE BOCATOMA Y DE PROTECCIÓN DE RED DE ADUCCIÓN DE LA BOCATOMA DEL RIO ORO EN EL ACUEDUCTO REGIONAL DE OCCIDENTE UBICADO EN JURISDICCIÓN DE RIOSUCIO CALDAS".

ASUNTO: Solicitud prorroga 01 al contrato de la referencia.

Teniendo en cuenta el contrato en referencia cuyo plazo pactado es de 120 dias calendario con fecha de inicio 25 de mayo de 2023, muy comedidamente me permito solicitar una prórroga de noventa (90) días calendario con base en las siguientes razones:

• Durante la ejecución del contrato se ha presentado dificultad para adquirir el permiso de ocupación de cauce y el permiso de servidumbre con los propietarios de los predios, necesarios para poder continuar con las obras referentes a la protección de la red de aducción de la bocatoma Del Rio Orc.

En virtud de lo anterior solicito muy comedidamente la prorroga del contrato relacionado en la referencia

Atentamente,

JAVIER DE ESÚS GARCÍA PAREJA Contratistal

☐ Empocaldas ☐ empocaldas\_oficial ☐ empo@empocaldas.com.co ☐ www.empocaldas.com.co

PRÓRROGA Nº 01 AL CONTRATO 167 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: OBRAS CIVILES PARA LOS SIGUIENTES FRENTES DE TRABAJO: OBRA 1: CAMBIO TUBERIA CONDUCCION TAMARVIA SECTOR MIRA VALLE, OBRA 2: REPOSICION DE ALCANTARILLADOCALLE 15 ENTRE CARRERAS 1BIS Y 1E BARRIO POPULAR. OBRA 3: REPOSICION Y VARIACION DE ALINEAMIENTO DE RED TUBERIA QUE CONDUCE EL SOBRANTE DE LA PTAP EN EL BARRIO LOS SAUCES EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS. OBRA 4: REPOSICION DE ALCANTARILLADO SALIDA A SAN JOSE SECTOR INTERSECCION DESDE BARRIO SAN JUAQUIN HASTA DESVIO VEREDA EL DESCANSO EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS. OBRA 5: REPOSICION CALLE EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS. OBRA 6: OBRAS OPTIMIZACION DE BOCATOMA Y PROTECCION DE RED ADUCCION D LA BOCATOMA DEL RIO ORO EN EL ACUEDUCTO REGIONAL DE OCCIDENTE UBICADO EN JURISDICCION DE RIOSUCIO CALDAS.

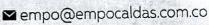
Entre los suscritos a saber ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE, identificado con cédula de ciudadanía Nº 16.072.158 expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P, con NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura Nº 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará EMPOCALDAS S.A. E.S.P, y de otra parte JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.280.643 de Manizales, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido realizar la prórroga N° 01 al contrato No. 167 de 2023 suscrito entre las partes el día 20 de abril de 2023, e iniciado el día 25 de mayo con un plazo de 120 días calendario previas las siguientes consideraciones: 1) Que, actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 167 de 2023, el cual tiene como plazo de ejecución CIENTO VEINTE (120) días calendario sin exceder el 31 de diciembre de 2023. 2) Que, según Estudio de Necesidad de Contratación del 26 de diciembre de 2023 solicitado por el Ingeniero de Zona y aprobado por el Jefe de Departamento Planeación y Proyectos de EMPOCALDAS S.A E.S.P., donde manifiestan que: "La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una

www.empocaldas.com.co

Sociedad Anónima Comercial Nacionalidad de Colombiana, Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. Empocaldas como entidad prestadora de servicio de acueducto y alcantarillado busca ser líder en calidad de agua, con altos índices de cobertura y continuidad; comprometida con la sostenibilidad, el mejoramiento continuo de procesos y el bienestar social y ambiental de la comunidad; siendo una empresa reconocida por la eficiencia en la gestión de los recursos hídricos, con alta satisfacción en sus grupos de interés con compromiso social y ambiental. Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo I, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. Ámbito de aplicación de la ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley. 'Teniendo en cuenta lo anterior y dado que se encuentra en concordancia con el contrato de operación que tiene EMPOCALDAS S.A E.S.P con el municipio de Riosucio, se encuentra en ejecución el contrato 167 de 2023 el cual tiene como objeto "OBRAS CIVILES PARA LOS SIGUIENTES FRENTES DE TRABAJO: OBRA 1: CAMBIO CONDUCCIÓN TAMARVÍA SECTOR MIRA VALLE, OBRA 2: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CALLE 15 ENTRE CARRERAS 1BIS Y 1E BARRIO POPULAR. OBRA 3: REPOSICIÓN Y VARIACIÓN DE ALINEAMIENTO DE RED DE TUBERÍA QUE CONDUCE EL SOBRANTE DE LA PTAP EN EL BARRIO LOS SAUCES EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS. OBRA 4: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO SALIDA A SAN JOSÉ SECTOR INTERSECCIÓN DESDE BARRIO SAN JOAQUÍN HASTA DESVÍO VEREDA EL DESCANSO EN EL MUNICIPIO RISARALDA DE CALDAS. OBRA 5: REPOSICIÓN ALCANTARILLADO BARRIO NUEVO ULTIMA CALLE EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS. OBRA 6: OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE BOCATOMA Y DE PROTECCIÓN DE RED DE ADUCCIÓNA

www.empocaldas.com.cc

DE LA BOCATOMA DEL RIO ORO EN EL ACUEDUCTO REGIONAL DE OCCIDENTE UBICADO EN JURISDICCIÓN DE RIOSUCIO CALDAS"., este contrato inició el día 25 de mayo del año 2023 con un plazo inicial de 120 días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio, sin embargo, durante la ejecución física de la obra se presentaron una serie de condiciones que han conllevado a la necesidad de prorrogar el contrato por noventa (90) Días Calendario, dadas las justificaciones que se exponen a continuación: ' Durante la ejecución del contrato se ha presentado dificultad para adquirir el permiso de ocupación de cauce y el permiso de servidumbre con los propietarios de los predios, necesarios para poder continuar con las obras referentes a la protección de la red de aducción de la bocatoma Del Rio Oro. Por lo anterior la necesidad de prorrogar el contrato noventa (90) Días Calendario para garantizar la correcta ejecución de las actividades que faltan y garantizar la protección de las obras ya ejecutadas con recursos invertidos. Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS S.A E.S. P) dentro de su objeto social principal se encuentra la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado. Por lo anterior, es conveniente realizar la prórroga 01 para la ejecución de las obras civiles, de acuerdo a esto, Empocaldas S.A E.S.P debe mantener las redes en adecuado estado de funcionamiento y expandir el sistema para prestar servicio a nuevos usuarios. Por tanto, la conveniencia de contratar las obras civiles para garantizar la continuidad de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en los municipios de Anserma, Risaralda y Palestina, situación que solo puede lograrse con la intervención de los sistemas afectados. Es oportuno otorgar la prórroga 01 al contrato, dado que se ha evidenciado las falencias en la prestación del servicio afectando a las comunidades que dependen de estas redes para suplir sus necesidades de agua potable y evacuación de aguas residuales, antes de que se generen problemáticas mayores que pueden conllevar a pérdidas humanas y materiales, con la optimización de bocatoma del Rio de Oro-Riosucio se mejora la captación de agua que se transporta a la PTAP para su tratamiento y se garantice la prestación del servicio de acueducto de manera continua a los usuarios del municipio de Anserma. 3) Que, la presente adición y prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 25 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 4) Que el presente contrato tiene acta de inicio del 25 de mayo de 2023 y se realizó acta de suspensión el día 31 de agosto de A



www.empocaldas.com.co





2023. 5) Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada prórroga para este contrato. 6) En consecuencia la presente prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo del Contrato N° 167 de 2023 por el término de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIAL. CLÁUSULA SEGUNDA: El contratista se obliga a ampliar en tiempo y valor las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. CLÁUSULA TERCERA: Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma, en Manizales a los 28 - 12 - 2023 -

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Contratante

V.Bo. LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

Secretaria General

Elaboró: Sepastián Díaz Valencia Abogado Contratista JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA Contratista

V.Bo. JUAN PABLO ZULUAGA CORREA Jefe Depto. Pleneación y Proyectos

## FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO

CONTRATO N°

167 DE 2023



**OBJETO** 

OBRAS CIVILES PARA LOS SIGUIENTES FRENTES DE TRABAJO: OBRA 1: CAMBIO TUBERIA CONDUCCION TAMARVIA SECTOR MIRA VALLE, OBRA 2: REPOSICION DE ALCANTARILLADOCALLE 15 ENTRE CARRERAS 1BIS Y 1E BARRIO POPULAR. OBRA 3: REPOSICION Y VARIACION DE ALINEAMIENTO DE RED TUBERIA QUE CONDUCE EL SOBRANTE DE LA PTAP EN EL BARRIO LOS SAUCES EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS. OBRA 4: REPOSICION DE ALCANTARILLADO SALIDA A SAN JOSE SECTOR INTERSECCION DESDE BARRIO SAN JUAQUIN HASTA DESVIO VEREDA EL DESCANSO EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS. OBRA 5: REPOSICION CALLE EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS. OBRA 6: OBRAS OPTIMIZACION DE BOCATOMA Y PROTECCION DE RED ADUCCION D LA BOCATOMA DEL RIO ORO EN EL ACUEDUCTO REGIONAL DE OCCIDENTE UBICADO EN JURISDICCION DE RIOSUCIO CALDAS.

LUGAR DE EJECUCIÓN

RIOSUCIO, CALDAS

CONTRATISTA

JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA

**PLAZO** 

90 DÍAS DESDE LA TERMINACIÓN DEL PLAZO INICIAL

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.

528010819

PÓLIZA RCE

528010820

COMPAÑIA DE SEGUROS

**SEGUROS MUNDIAL** 

GARANTÍA	CUMPLE	VIGE	NCIA	VALOR AMPARADO	
Gradulta		DESDE	HASTA	TALOR AIII AIGADO	
CUMPLIMIENTO	SI	28-dic-23	23-jul-24	\$ 228.501.524,00	
PRESTACIONES SOCIALES	SI	28-dic-23	23-abr-27	\$ 152.334.349,00	
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	28-dic-23	23-abr-29	\$ 152.334.349,00	
RCE	SI	28-dic-23	23-jul-24	\$ 228.501.524,00	

**REQUISITOS LEGALIZACION** CUMPLE **ESTAMPILLA PRODESARROLLO** NA ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NA NA ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR NA **CLAUSULAS EXORBITANTES** NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 167 DE 2023 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

28/12/2023

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Abogado Contratista

LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

Secretaria General



NIT 860.037.013-6 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES Código de Seguridad: u5vouvjCtcTbrmdY28pKag==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

SERVICIOS PUBLICOS

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000068-D00I

No. PÓLIZA CMZ-10	99992425	No. ANEXO 4			No. CERTIFICADO	528010819		No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMEN	то				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/12/2023	SUC. E	XPEDIDORA	CEN MANIZALES
VIGENCIA I	DESDE	VIGENCIA	HASTA	DIAS	VIGENCIA DEI	CERTIFICADO DESDE	VK	ENCIA DEL C	ERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	25/05/2023	24:00 Horas Del	23/04/2029		N/A	N/A	1	I/A	N/A
TOMADOR	GARCIA PARE	JA, JAVIER DE JE	SUS				No. DOC.	IDENTIDAD	10.280.643
DIRECCIÓN	CR 21 #	64 33 OF 14	-08				TEL	ÉFONO	8934273
ASEGURADO	EMPOCALDAS	S.A. E.S.P.					No. DOC.	IDENTIDAD	890.803.239-9
DIRECCIÓN	CARRERA 23	NO.75-82					TEL	ÉFONO	8867080
BENEFICIARIO	EMPOCALDAS	S.A. E.S.P.					No. DOC.	IDENTIDAD	890.803.239-9
DIRECCIÓN	CARRERA 23	NO.75-82					TEL	ÉFONO	8867080

#### **OBJETO DE CONTRATO**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS SEGÚN LA PRORROGA NÚMERO UNO . ADICIONANDO 90 NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIAL

FECHA FINAL DEL CONTRATO 23/04/2024

SE ACLARA QUE LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS INICIAN DESDE 25/05/2023

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 167 , CUYO OBJETO ES

OBRAS CIVILES PARA LOS SIGUIENTES FRENTES DE TRABAJO: O B R A1 : CAMBIO TUBERÍA CONDUCCIÓN TAMARVIA SECTOR MIRA VALLE. O B R A
2: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CALLE 15 ENTRE CARRERAS 1 BIS Y 1E BARRIO POPULAR. OBRA 3: REPOSICIÓN YVARIACIÓN DE ALINEAMIENTO DE
RED DE TUBERÍA QUE CONDUCE EL SOBRANTE DE LA PTAP EN EL BARRIO LOS SAUCES EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS. - OBRA 4 : REPOSICIÓN DE

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 28/12/2023	24:00 Horas Del 23/07/2024	228.501.524,40	260.429,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 28/12/2023	24:00 Horas Del 23/04/2027	152.334.349,60	133.345,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 23/04/2024	24:00 Horas Del 23/04/2029	152.334.349,60	160.014,00
		TOTAL ASEGURADO	\$ 533.170.223,60	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACION		
SABEL CRISTINA GIRALDO CARDONA	AGENTES	100,00		

	DISTRIBUCIÓN COASEG	ORO		
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

ŧ									
î	CONVENTO	DE	DAGO	DIRECTO	EEECTTVO	Facha	do	Dago.	18/08/2028
1	COMACIATO	UL	FAGO	DIKECIO	CLECITAO,	Lecua	ue	rago.	10/00/2020

\$ 553.788,00
\$
\$ 553.788,00
\$ 9,00
\$ 105.220,00
\$ 659.008,00
\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$

## CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A <u>PRODUCTOS MUNDIAL SEGUROS COM CO</u>, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 91 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA

O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA
DE SECUEDOS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA
MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ
INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA
PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizadi - Comuañía Mundiarde Seguros S.A. ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO C.C. 52.646.070 TOYADOR

Lineas de Atención al Cliente:

Nacional: 01 8000 111 935

• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente. Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA.

AFILIADOS A LA CÁMARA



NIT 860.037.013-6 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

## COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
SERVICIOS PUBLICOS

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000068-D00I

No. PÓLIZA	CMZ-16	00002425	No. ANEXO 4			No. CERTIFICADO	528010819		No. RIESGO	
TIPO DE DOC	CUMENT	го				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/12/2023	SUC. E	XPEDIDORA	CEN MANIZALES
VIGE	NCIA D	ESDE	VIGENCIA I	HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL	L CERTIFICADO DESDE	) VII	GENCIA DEL	ERTIFICADO HASTA
00:00 Horas	Del	25/05/2023	24:00 Horas Del	23/04/2029		N/A	N/A	N	/A	N/A

#### CONDICIONES PARTICULARES

ALCANTARILLADO SALIDA A SAN JOSÉ SECTOR INTERSECCIÓN DESDE BARRIO SAN JOAQUÍN HASTA DESVÍO VEREDA EL DESCANSO EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS. OBRA 5 : REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIO NUEVO ULTIMA CALLE EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS. OBRA 6: OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE BOCATOMA Y DE PROTECCIÓN DE RED DE ADUCCIÓN DE LA BOCATOMA DEL RIO ORO EN EL ACUEDUCTO REGIONAL DE OCCIDENTE UBICADO EN JURISDICCIÓN DE RIOSUCIO CALDAS

NIT 860.037.013-6 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES Código de Seguridad:

7K5EGhFMmWHOPZkk231zCQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 38-83-2021-1317-P-86-PPSUS8R000000027-D001

1Z-16	999997	60	No	ANEXO	3		No. CERTIFICADO	528	8010820		No. RIESGO	
MEN	то						FECHA DE EXPEDICIÓN	N	28/12/2023	SUC. I	EXPEDIDORA	CEN MANIZALES
CIA	DESDE			VIGEN	CIA HASTA	DIAS	VIGENCIA DE	EL C	ERTIFICADO DESDE	VI	GENCIA DEL C	ERTIFICADO HASTA
Del	25/0	5/2023	24:00	0 Horas D	el 23/07/2024		N/A		N/A		N/A	N/A
	GARC	IA PARE	JA, J	AVIER DE	JESUS			-		No. DOC	IDENTIDAD	10.280.643
L	CR 2	CR 21 # 64 33 OF 1408								TEL	ÉFONO	8934273
0	GARCIA									No. DOC	IDENTIDAD	10.280.643
	CR 2	1 #	64	33 OF	1408					TEL	ÉFONO	8934273
10	TERC	EROS AF	ECTAD	os						No. DOC	IDENTIDAD	
1										TEL	ÉFONO	

#### **OBJETO DE CONTRATO**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS SEGÚN LA PRORROGA NÚMERO UNO . ADICIONANDO 90 NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIAL

FECHA FINAL DEL CONTRATO 23/04/2024

INTERMEDIARIOS

SE ACLARA QUE LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS INICIAN DESDE 25/05/2023

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.167 , CUYO OBJETO ES

OBRAS CIVILES PARA LOS SIGUIENTES FRENTES DE TRABAJO: O B R A1 : CAMBIO TUBERÍA CONDUCCIÓN TAMARVIA SECTOR MIRA VALLE. O B R A 2: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CALLE 15 ENTRE CARRERAS 1 BIS Y 1E BARRIO POPULAR. OBRA 3: REPOSICIÓN YVARIACIÓN DE ALINEAMIENTO DE RED DE TUBERÍA QUE CONDUCE EL SOBRANTE DE LA PTAP EN EL BARRIO LOS SAUCES EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS. - OBRA 4 : REPOSICIÓN DE

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	114.250.762,00	228.501.524,00	228.501.524,40	266.689,00
		TOTAL ASEGURADO	\$ 228.501.524,40	

% PARTICIPACIÓN

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACIÓN
			<del> </del>	<del> </del>

	CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO,	Fecha de Pago:	28/12/2023
--	------------------	-------------------	----------------	------------

PRIMA BRUTA	\$	266.689,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA		266.689,00
GASTOS EXP.	s	0,00
IVA	\$	50.671,00
TOTAL A PAGAR	3	317.360,00

#### CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A <u>PRODUCTOS MUNDIAL SEGUROS COMEO</u>, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DEN IND DE LOS 30 DIAS CONTIADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 108 20 EL LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA

DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MARIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ

INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA

PÓLIZA DE SECUROS, CONTENIDA EN ESTE DOCCIMENTO.

PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

lundiarde Seguros S.A. Firma Autorizad ANGELA MUNAR VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO C.C. 52.646.070

ADOR

Lineas de Atención al Cliente:

Nacional: 01 8000 111 935

Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente. Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

APF

COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA



NIT 860.037.013-6 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

#### COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

> ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CMZ-10000076	0	No. ANEXO 3			No. CERTIFICADO	528010820		No. RIESGO	
TIPO DE DOC	UMENTO					FECHA DE EXPEDICIÓN	28/12/2023	SUC. E	XPEDIDORA	CEN MANIZALES
VIGENCIA DESDE VIGENCIA HA		VIGENCIA HASTA DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL		CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas	Del 25/05/	2023 24	4:00 Horas Del	23/07/2024		N/A	N/A	N	/A	N/A

#### CONDICIONES PARTICULARES

ALCANTARILLADO SALIDA A SAN JOSÉ SECTOR INTERSECCIÓN DESDE BARRIO SAN JOAQUÍN HASTA DESVÍO VEREDA EL DESCANSO EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS. OBRA 5 : REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIO NUEVO ULTIMA CALLE EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS. OBRA 6: OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE BOCATOMA Y DE PROTECCIÓN DE RED DE ADUCCIÓN DE LA BOCATOMA DEL RIO ORO EN EL ACUEDUCTO REGIONAL DE OCCIDENTE UBICADO EN JURISDICCIÓN DE RIOSUCIO CALDAS , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL



# COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

NIT 860.037.013-6 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA

DE LA INFRAESTRUCTURA

Acquaición Panamerican de Fianzas
Panamerican Surety Asociation
Panamerican Surety Asociation

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

## LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

## **CERTIFICA:**

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza CMZ-100002425 y endoso, 4 cuyo afianzado es: GARCIA PAREJA, JAVIER DE JESUS Asegurado o Beneficiario: EMPOCALDAS S.A. E.S.P. / EMPOCALDAS S.A. E.S.P. , expedida por la Compañía en 28/12/2023, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN MANIZALES a los 28 días del mes DICIEMBRE del año 2023.



Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.